



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 259 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

Callao, 18 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 049-2008-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 04 de Julio del 2008, emitido por el Responsable de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO"; el Informe N° 438-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 04 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 234-2007-GRDS, de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 689,587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA), de fecha 4 de septiembre de 2007, se suscribió con la empresa **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS**, para la adquisición de anteojos (Monturas y Lentes a Medida) de la ACTIVIDAD: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y con arreglo a las bases integradas y a la Propuesta Técnica - Económica de el Contratista, por el monto de S/. 210,900.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley a cargo del contratista, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de seis (6) meses;

Que, mediante ADDENDUM N° 01 de fecha 04 de Marzo de 2008 las partes acuerdan la ampliación del Plazo N° 01 en virtud del CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA), de fecha 4 de septiembre de 2007; el mismo que quedó extendido por un periodo de cuatro (04) meses, es decir del 04 de marzo hasta el 04 de julio de 2008.

Que, mediante documento de fecha 23 de Junio de 2008 el Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta al Representante Legal de Consorcio Verluz-Reflejos Ópticos E.I.R.L. la necesidad de ampliar el plazo del CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA), en cuatro (04) meses, es decir desde el 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008; toda vez que faltan aún por elaborar 4190 monturas con lentes a medida para la Actividad: "PRIMERA



11.8 JUL. 2008
**CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA
REGIÓN CALLAO".**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

emitida por el Representante Legal de la empresa **CONSORCIO VERLUZ – REFLEJOS ÓPTICOS**, se cuenta con la respectiva aprobación respecto a la ampliación del plazo N° 02 al CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA), de fecha 4 de septiembre de 2007, por cuatro (04) meses es decir a partir del 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008, sin incremento del monto contractual y sin gastos adicionales a cuenta del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 049-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV, de fecha 04 de Julio de 2008, el Responsable de la actividad, señala que no obstante la actividad referida viene desarrollándose de manera satisfactoria resulta necesario continuar con la elaboración de las monturas con lentes a medida, toda vez que quedan pendientes por elaborar la cantidad de 4,190;

Que, en consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, mediante Informe N° 438-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 04 de Julio del 2008, solicita la ampliación del plazo N° 02 al CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) suscrita con el Contratista **CONSORCIO VERLUZ – REFLEJOS ÓPTICOS** de fecha 4 de septiembre de 2007, en cuatro (04) meses, es decir desde el 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008; ello en mérito a que quedan por elaborar 4,190 monturas con lentes a medida, ello con la finalidad que se de cumplimiento al Contrato acotado y a la vez se cumpla con las metas de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO".

Que considerando, que el objetivo de la actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" es identificar y corregir los defectos de la agudeza visual y auditiva en la población escolar pública de las 119 instituciones educativas del nivel primario de la Región Callao, y asimismo atendiendo a que la ampliación del plazo contractual se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde realizar la Ampliación del Plazo de Entrega establecido en la Cláusula Sexta del Contrato CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA);

Que, el cuarto párrafo del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual; concordante con lo estipulado por el artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 26 de



18 JUL. 2008

enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLOA-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, con la conformidad de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, y la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSCRIBIR, el ADDENDUM N° 02 al CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de la ACTIVIDAD: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO", de fecha 4 de setiembre del 2007, entre la Entidad y el CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS, el mismo que quedará extendido por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008; sin incremento del monto contractual y sin gastos adicionales a cuenta del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 Econ. MARIO SOZA FASSINELLI
 Gerente de Administración




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
 Telef. 5755533 - 57555500

18 JUL. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDUM N° 02 AL CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA)

Conste por el presente documento, el **ADDENDUM N° 02** al Contrato N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS MONTURAS Y LENTES A MEDIDA PARA LA ACTIVIDAD : "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO" que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, con Ruc N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente de Administración **Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-REGIÓN CALLAO/PR del 1 de enero del 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de la otra parte el **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS** integrado por: REFLEJOS OPTICOS E.I.R.L y VERLUZ E.I.R.L con Ruc N° 20374579658 y 20330066831, respectivamente, Teléfonos N°s 426-6681, 426-8609,428-4362 y 426-9887 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos en Jr. Huancavelica 285 - Lima y Jr. Huancavelica N° 279 Oficina 209 - Lima respectivamente, debidamente representados por el Sra. **Belén Cussi Valdez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07380471, autorizado según Contrato de Consorcio suscrito ante la Notaria Federico J. Campos Echeandia, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 234-2007- GRDS de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 689,587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.
- Mediante CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, se suscribió con la empresa **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS**, para la adquisición de anteojos (Monturas y Lentes a Medida) de la ACTIVIDAD: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y con arreglo a las bases integradas y a la Propuesta Técnica - Económica de el Contratista, por el monto de S/. 210,900.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley a cargo del contratista, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de seis (6) meses.
- Que, mediante ADDENDUM N° 01 de fecha 04 de Marzo de 2008 las partes acuerdan la ampliación del Plazo N° 01 en virtud del CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007; el mismo que quedó extendido por un periodo de cuatro (04) meses, es decir del 04 de marzo hasta el 04 de julio de 2008.
- Que, mediante documento de fecha 23 de Junio de 2008 el Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta al Representante Legal de Consorcio Verluz -Reflejos Ópticos E.I.R.L. la necesidad de ampliar el plazo del CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA), en cuatro (04) meses, es decir desde el 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008; toda vez que faltan aun por elaborar 4190 monturas con lentes a medida para la Actividad: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO".



CONSORCIO
 REFLEJOS ÓPTICOS
 Sra. Belén Cussi Valdez
 Representante Legal

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERRELL
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Que, tal como consta en la carta de fecha 04 de julio de 2008 emitida por el Representante Legal de la empresa **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS**, se cuenta con la respectiva aprobación respecto a la ampliación del plazo N° 02 al CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, por cuatro (04) meses es decir a partir del 04 de julio de 2008 hasta el 04 de noviembre de 2008; hasta el 04 de noviembre de 2008, sin incremento del monto contractual y sin gastos adicionales a cuenta del Gobierno Regional del Callao.
- Que, mediante Informe N° 049-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV de fecha 04 de Julio de 2008, el Responsable de la actividad, señala que no obstante la actividad referida viene desarrollándose de manera satisfactoria resulta necesario continuar con la elaboración de las monturas con lentes a medida, toda vez que quedan pendientes por elaborar la cantidad de 4,190.
- En consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, mediante Informe N° 438-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 04 de julio del 2008, solicita la ampliación del plazo N° 02 al CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, suscrita con el Contratista **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS** por cuatro (04) meses, siendo ello así, el referido contrato, tendrá una vigencia hasta el 04 de Noviembre de 2008, ello en mérito a que quedan por elaborar 4,190 monturas con lentes a medida, ello con la finalidad que se de cumplimiento al Contrato acotado y a la vez se cumpla con las metas de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO".
- En tal sentido, y considerando que el objetivo de la actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO es Identificar y corregir los defectos de la agudeza visual y auditiva en la población escolar pública de las 119 instituciones educativas del nivel primario de la Región Callao, y asimismo atendiendo a que la ampliación del plazo contractual se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 42 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM así como, en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde realizar la Ampliación del Plazo de Entrega establecido en la Cláusula Sexta del Contrato CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA).



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO

Es materia de la presente Addenda, la Ampliación del Plazo N° 02 previsto en la Cláusula Sexta del CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007; el mismo que quedará extendido por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 04 de julio de 2008.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, para la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO" suscrito 4 de septiembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todos y cada una de las cláusulas adicionales que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 4 días del mes julio de 2008.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración
p. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO
VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS
Sra. Belén Cussi Valdez
Representante Legal
p. EL CONTRATISTA